



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CULTURA

4942

ANUNCIO

DECRETO Nº 5758/2020

Vista la propuesta de las Bases de la Convocatoria del V Premio Pedro Lafuente 2020 elaborada por el Servicio de Cultura y Fiestas, de acuerdo con la Ordenanza General de 12 de abril de 2016, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación.

La Comisión Informativa de Cultura y Fiestas en sesión celebrada el día ocho de septiembre de dos mil veinte, según expediente 9774/2020, tuvo conocimiento del texto de la Convocatoria del Premio Pedro Lafuente 2020.

Visto el documento de fiscalización emitido por el Área de Intervención.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del V Premio Pedro Lafuente en aragonés para el año 2020, cuyo texto íntegro es el siguiente:

V PREMIO “PEDRO LAFUENTE” en aragonés

Pedro Lafuente Pardina nació en Huesca en 1929. Gran conocedor del alma de sus paisanos y de las gentes del Somontano —gracias a su tradicional oficio de *botero*—, comenzó a colaborar en la emisora de Radio Huesca en 1964 donde, a través de más de 750 charlas, popularizó numerosos personajes reales y ficticios, tratados siempre con gran respeto y cariño. Escritor costumbrista, recogió las tradiciones y el modo de hablar de la Hoya de Huesca y el Somontano oscense en *Cuentos y Romances del Alto Aragón* (1971), *El Altoaragón de tejas abajo* (1989) y *Al calor de la cadiera* (1996), interesantísimos títulos desde el punto de vista etnológico y lingüístico. En 1994 fundó la Asociación de la Prensa Deportiva de Huesca, de la que fue presidente. Falleció en la capital altoaragonesa en el año 2000.

Por todo ello, y con el firme deseo de reivindicar y reconocer el trabajo de este polifacético autor, investigador y divulgador de las tradiciones populares del Alto Aragón, así como especialista de la historia oficiosa de Huesca, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Huesca convoca el

V Premio PEDRO LAFUENTE en aragonés CONVOCATORIA DEL PREMIO

1º. Habrá dos categorías:

a) Premio de “Narración Curta”. Se presentarán cinco copias de cada obra, en folio din-a4, a una sola cara y a doble espacio. La extensión de las obras de “Narración Curta” será de entre 15 y 20 folios máxima. En todos los casos, los escritos se presentarán en tipo Times New Roman 12 puntos, o tipos que ocupen un espacio equivalente.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA:
16/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25B7FADA11C39F74C81

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25B7FADA11C39F74C81





b) Premio “Zagals”, para la mejor obra en lengua aragonesa, oral o escrita, realizada por niñas y niños entre los 3 y los 12 años (Educación Infantil y Primaria), sea en el soporte que sea —papel, digital o audiovisual—, aunque se valorará positivamente la utilización de las nuevas tecnologías. El trabajo puede ser individual o colectivo. Cuando se presente en soporte papel se hará en folio din-a4, a una sola cara y a doble espacio. La extensión será de 2 folios máxima y en tipo Times New Roman 12 puntos, o tipos que ocupen un espacio equivalente.

2º. Los trabajos habrán de ser en aragonés y tendrán que ser inéditos.

3º. Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, que deberá llevar como título “V Premio PEDRO LAFUENTE en aragonés”. En su interior se incluirán dos sobres cerrados, A y B, que deberán indicar título, lema y la categoría a la que optan sin reflejar en su exterior ningún signo identificativo de la autoría para garantizar la transparencia y el anonimato del premio.

El Sobre A, “Trabajo presentado a concurso”, incluirá el trabajo presentado, sin referencia alguna a su autoría, y el sobre B, “Identidad”, recogerá los datos personales de su autor/autora: nombre y los dos apellidos, la dirección postal, el teléfono, la dirección de correo-e, lugar de nacimiento y los datos biográficos que se consideren oportunos.

No podrán participar quienes no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, por reintegro de subvenciones, así como quienes estén incurso en alguna de las prohibiciones para recibir subvenciones estipuladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Los/as interesados/as podrán acreditar, mediante documento justificativo expedido por la administración correspondiente, el estar al corriente en dichas obligaciones, o bien podrán prestar su consentimiento al Ayuntamiento de Huesca para comprobar esta información mediante la cumplimentación de un documento que se les facilitará a través de la página web del Ayuntamiento de Huesca o en las instalaciones del Centro Cultural Manuel Benito Moliner.

Dicha documentación deberá ser adjuntada en el sobre B, que se abrirá, por personal administrativo, con anterioridad a la apertura del sobre A.

4º. Los trabajos se enviarán antes del día 29 de diciembre de 2020. La presentación podrá efectuarse personalmente, en horario de 8 a 15 y de 17 a 21 horas, en el Centro Cultural Manuel Benito Moliner (antiguo Matadero), Plaza Alcalde José Luis Rubió, s/n, 22005 (Huesca/Uesca). Igualmente se admitirá el envío por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre que los originales se reciban antes de finalizar el plazo indicado.

Cuando los trabajos se envíen por correo ordinario deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar en el mismo día (antes de las 14 horas) al área de Cultura y Fiestas la remisión del trabajo mediante correo-e (cultura@huesca.es) en el que se consigne el lema de la obra. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el trabajo a concurso, tampoco si el anuncio de su presentación en correos es recibido por el responsable del Centro Cultural mencionado con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio del concurso. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de originales, se admitirá como medio de prueba que en el correo-e se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

En caso de que se opte por mandar los trabajos por correo-e al área de Cultura y Fiestas (cultura@huesca.es) se deberán incluir dos archivos en el mensaje: el Archivo A y el Archivo B. El Archivo A, “Trabajo presentado a concurso”, incluirá el trabajo presentado, y el Archivo B, “Identidad”, recogerá los datos personales de su autor/autora: nombre y los dos apellidos, la dirección postal, el teléfono, la dirección de correo-e, lugar de nacimiento y los datos biográficos que se consideren oportunos. A cada participante se le enviará un correo-e confirmando la recepción de dichos archivos y la correcta visualización de los documentos. Una vez recibidos, los archivos de los trabajos se numerarán y se enviarán al Jurado preservando el anonimato de los autores.





Los criterios de valoración de concurso son los siguientes:

- **La calidad.** 10 puntos.
- **La originalidad e innovación.** 10 puntos.
- **Implicación del proyecto con la ciudad de Huesca** La vinculación del proyecto presentado con la ciudad de Huesca y su entorno (culturalmente, antropológicamente, históricamente, visualmente...). 10 puntos.

En ningún caso se tendrán en cuenta solicitudes a las que, aplicado el baremo anterior, no alcancen 15 puntos.

5º. La instrucción de este procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Huesca. Para realizar la valoración de las propuestas presentadas se constituirá un Jurado formado por cinco miembros: un representante del Ayuntamiento de Huesca, un representante del Consello d'a Fabla Aragonesa, un representante del Estudio de Filología Aragonesa, un representante de la Asociación Cultural Nogarà y un representante de la Societat de Lingüística Aragonesa. La decisión del Jurado constará en acta y se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Huesca y se notificará a los ganadores..

La resolución corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca mediante Decreto.

6º. El Jurado tendrá la facultad de resolver las dudas o cuestiones que la aplicación de esta convocatoria pueda suscitar, así como de determinar, en su caso, la categoría a la que opta un determinado trabajo. Asimismo, podrá dejar desierto el premio en alguna categoría, si considera que la calidad de las obras presentadas no reúne la mínima necesaria.

7º. La dotación económica para cada una de las modalidades es de 750 €. El Jurado podrá valorar, a la vista de los originales presentados a la categoría "Zagals", la posibilidad de dar un primer y un segundo premio, que en este caso estarán dotados con 500 y 250 € respectivamente.

La suma total de estos premios ascenderá a la cantidad de 1.500 € imputable a la partida 04 32603 48000 "Lengua Aragonesa. Otras transferencias".

8º. Las obras premiadas en soporte papel podrán ser publicadas por parte del Ayuntamiento si así lo estima. El autor/autora de la obra ganadora otorgará al Ayuntamiento de Huesca la propiedad de la misma. El Ayuntamiento de Huesca adquiere la propiedad, y en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al trabajo premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo a los diferentes soportes publicitarios, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo nº 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como su renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

9º. La entrega de los premios se hará en un día que se determinará y comunicará. Los autores ganadores se comprometen a asistir al acto de entrega de los premios. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria, previa aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





10º. Los trabajos no premiados podrán retirarse donde fueron depositados a partir del día 20 de enero de 2021. Transcurridos tres meses desde esta fecha el Ayuntamiento de Huesca podrá darles el destino que considere más oportuno, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase. Podrá solicitarse la devolución por correo de los originales, siendo los gastos de devolución por cuenta de los concursantes. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

11º. La participación en este premio supone la plena aceptación de la presente convocatoria y la conformidad con las decisiones del Jurado, así como el fallo del Jurado, que será inapelable.

12º. La presente convocatoria está sujeta a la Ordenanza General en la que se aprueban las Bases Regulatoras de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, en su Disposición Adicional Primera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016.

13º. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.500 euros con cargo a la partida **“04 32603 48000 Lengua Aragonesa. Otras transferencias”**, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca, **expediente de fiscalización número 2/2020000005295.**

TERCERO.- Publicar la convocatoria de dicho premio mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlo a través de los medios municipales procedentes, para el conocimiento de los posibles interesados/as destinatarios/as del mismo.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, 16 de diciembre de 2020. El Secretario General, José M^a Chapín Blanco. El Alcalde, Luis Felipe Serrate.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B
FECHA DE FIRMA:
16/12/2020
Código Seguro de Verificación: 22002IDOC25B7FADA11C39F74C81

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Electrónica

Procesos automatizados de firma electrónica de la Diputación Provincial de Huesca
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca